



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SEMAFORIZACIÓN 2023, es una empresa dedicada a la construcción y adecuación de obras civiles y mantenimiento para la implementación de los cruces semafORIZADOS, acordes con las necesidades e intereses de sus clientes, respondiendo a criterios de alta calidad y crecimiento permanente profesional y personal de los participantes internos y externos.

Establece su política de Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los procesos adelantados para el cumplimiento de su Objeto Social y en todos los centros donde opera, reconociendo la importancia del capital humano y comprometiéndose al más alto nivel de la organización, con la implementación y mejoramiento continuo, a través de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual va encaminado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y demás partes interesadas, ofreciendo las condiciones físicas y ambientales necesarias para garantizar espacios y entornos de trabajo seguro y adecuado.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SEMAFORIZACIÓN 2023, es una empresa dedicada a la construcción y adecuación de obras civiles y mantenimiento para la implementación de los cruces semafORIZADOS, acordes con las necesidades e intereses de sus clientes, respondiendo a criterios de alta calidad y crecimiento permanente profesional y personal de los participantes internos y externos. Los objetivos para el cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo planteada en todos los procesos adelantados para el cumplimiento de su Objeto Social y en todos los centros donde opera tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Promover una conciencia de autocuidado y protección por parte de la población trabajadora.
- Promover la mejora continua dentro de los diferentes procesos de la organización.
- Garantizar el bienestar integral, la salud y seguridad de los trabajadores.
- Controlar el incremento de las tasas de accidentalidad y ausentismo, mitigando los riesgos identificados.
- Identificar los riesgos, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Cumplir con los requisitos legales establecidos.

ALFREDO ARDILA ARIZA

Representante Legal

Fecha 18/04/2023, versión 01



POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SEMAFORIZACIÓN 2023, a través de la Gerencia, reafirma su compromiso con la seguridad integral de sus colaboradores al interior de la empresa, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol, drogas y tabaquismo, ya que esto puede afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los empleados, con los consecuentes efectos negativos hacia nuestros clientes.

Esta política tendrá los siguientes objetivos:

- ✓ Prohibir a los trabajadores y personal contratista del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SEMAFORIZACIÓN 2023**, el consumo de bebidas alcohólicas, drogas psicoactivas y tabaco, durante la ejecución de actividades laborales.
- ✓ Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad, sobre el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas o tabaco durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas actividades.
- ✓ Prohibir a los trabajadores y personal contratista que realicen actividades laborales bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.
- ✓ Realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables.

Esta política es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave. Debe ser difundida entre el personal y contratistas de la empresa.

ALFREDO ARDILA ARIZA

Representante Legal

Fecha 18/04/2023, versión 01